



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

AÑO	2024
CARÁCTER	Preceptivo y no vinculante
OBJETO	Alquiler de escenarios y equipos de sonido e iluminación para las actuaciones musicales de la feria y fiestas de septiembre 2024.

DECRETO DE ALCALDÍA

APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-. En el Ayuntamiento de Calasparra se está tramitando a través del gestor electrónico, expediente de contratación, bajo el procedimiento y tramitación siguiente:

Denominación	Arrendamiento de escenarios y equipos de sonido para las actuaciones musicales de la feria y fiestas de septiembre de 2024.
Tipo de contrato	Administrativo; de suministro, en régimen de alquiler.
OBJETO	El objeto del contrato consiste en el suministro, en régimen de alquiler, de los escenarios y estructuras, así como de los equipos de sonido e iluminación necesarios para la realización de las actuaciones y eventos musicales que se llevarán a cabo del 30 de agosto al 8 de septiembre de 2024 en Calasparra con motivo de la feria y fiestas patronales.
TRAMITACIÓN	Ordinaria
PROCEDIMIENTO	Abierto simplificado
VALOR ESTIMADO	65.585 euros
IVA (21%)	13.772,85 euros
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	79.357,85 euros
LOTE 1	
PBL sin IVA	17.400 euros
% de IVA	21%
IVA	3.654 euros
PBL con IVA	21.054 euros
LOTE 2	
PBL sin IVA	25.500 euros

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org

K01471d79160d143a107e80e408132Z



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra



K01471d79160d143a107e80e408132Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30013>

	% de IVA	21%
	IVA	5.355 euros
	PBL con IVA	30.855 euros
	LOTE 3	
PBL sin IVA	22.685 euros	
% de IVA	21%	
IVA	4.763,85 euros	
PBL con IVA	27.448,85 euros	
DURACIÓN	Del 30 de agosto al 8 de septiembre de 2024	
PRÓRROGA	NO	
LOTES	<p>SÍ.</p> <p>Lote 1: Escenarios y estructuras.</p> <p>Este lote tiene por objeto el montaje y desmontaje de los escenarios y estructuras, con las características técnicas que se definen en el pliego de prescripciones técnicas, para las actuaciones musicales que se llevarán a cabo los días:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 31 de agosto, en campo de atletismo. - 5 de septiembre, en campo de atletismo. - 6 de septiembre, en Auditorio Cine Rosales. - 7 de septiembre, en Santuario Virgen de la Esperanza. <p>Lote 2: Equipos de sonido e iluminación en campo de atletismo.</p> <p>Este lote incluirá el suministro, en régimen de alquiler, de los equipos de sonido e iluminación, con las características técnicas que se definen en el pliego de prescripciones técnicas, para las actuaciones musicales que se celebrarán en el campo de fútbol de atletismo los días:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 31 de agosto. - 5 de septiembre. <p>Lote 3: Equipos de sonido e iluminación en Auditorio Cine Rosales, zona festera y Santuario Virgen de la Esperanza.</p> <p>Este lote incluirá el suministro, en régimen de alquiler, de los equipos de sonido e iluminación, con las características técnicas que se</p>	

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	13/08/2024 19:52



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

	definen en el pliego de prescripciones técnicas, para las actuaciones musicales que se llevarán a cabo los días: <ul style="list-style-type: none"> - 30 de agosto, en Auditorio Cine Rosales. - 1 de septiembre, en zona festera. - 2 de septiembre, en zona festera y Auditorio Cine Rosales. - 3 de septiembre, en Auditorio Cine Rosales. - 4 de septiembre, en Auditorio Cine Rosales. - 6 de septiembre, en Auditorio Cine Rosales. - 7 de septiembre, en Santuario Virgen de la Esperanza. - 8 de septiembre, en Zona festera.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Varios criterios de adjudicación (valorables automáticamente).
MEMORIA JUSTIFICATIVA	SÍ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	SÍ
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS	SÍ
PROYECTO DE OBRAS	No necesario
SUPERVISIÓN	No necesaria
RC	202420008285000

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.-. Naturaleza del informe.

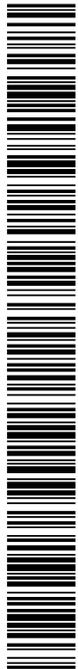
El informe-propuesta de Secretaría que origina la resolución tiene el carácter de preceptivo y no vinculante, de conformidad con el art. 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula en régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

2º. -. Legislación aplicable.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en especial su D.A. 3ª.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



K01471d79160d143a107e80e408132Z



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Públicas.

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en especial, su art. 3.3.b).

3º. -. Fundamentación.

Por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación arriba señalada, para atender y cumplir con las competencias atribuidas a esta Administración.

Vistas las características del suministro, que implica unos 77.198,24 euros, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado, por tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Visto que se acredita el cumplimiento de las exigencias de la D.A 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se han seguido y realizado conforme a normativa todas las actuaciones preparatorias, de tramitación, y prescripciones legales exigibles, informando en consecuencia favorablemente tanto los pliegos como el expediente completo de contratación por parte del Secretario de la Corporación.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, el día 13 de agosto de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Calasparra se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.-. Aprobar el expediente de contratación, mediante la tramitación, procedimiento, criterios de adjudicación, que abajo constan, convocando su licitación, y pudiendo presentar proposición todo empresario que cumpla los requisitos legales, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Denominación	Arrendamiento de escenarios y equipos de sonido para las actuaciones musicales de la feria y fiestas de septiembre de 2024.
Tipo de contrato	Administrativo; de suministro, en régimen de alquiler.
OBJETO	El objeto del contrato consiste en el suministro, en régimen de alquiler, de los escenarios y estructuras, así como de los equipos de sonido e iluminación necesarios

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



K01471d79160d143a07e80e408132Z

**Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra**

	para la realización de las actuaciones y eventos musicales que se llevarán a cabo del 30 de agosto al 8 de septiembre de 2024 en Calasparra con motivo de la feria y fiestas patronales.										
TRAMITACIÓN	Ordinaria										
PROCEDIMIENTO	Abierto simplificado										
VALOR ESTIMADO	65.585 euros										
IVA (21%)	13.772,85 euros										
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	79.357,85 euros										
	<table><thead><tr><th colspan="2">LOTE 1</th></tr></thead><tbody><tr><td>PBL sin IVA</td><td>17.400 euros</td></tr><tr><td>% de IVA</td><td>21%</td></tr><tr><td>IVA</td><td>3.654 euros</td></tr><tr><td>PBL con IVA</td><td>21.054 euros</td></tr></tbody></table>	LOTE 1		PBL sin IVA	17.400 euros	% de IVA	21%	IVA	3.654 euros	PBL con IVA	21.054 euros
LOTE 1											
PBL sin IVA	17.400 euros										
% de IVA	21%										
IVA	3.654 euros										
PBL con IVA	21.054 euros										
	<table><thead><tr><th colspan="2">LOTE 2</th></tr></thead><tbody><tr><td>PBL sin IVA</td><td>25.500 euros</td></tr><tr><td>% de IVA</td><td>21%</td></tr><tr><td>IVA</td><td>5.355 euros</td></tr><tr><td>PBL con IVA</td><td>30.855 euros</td></tr></tbody></table>	LOTE 2		PBL sin IVA	25.500 euros	% de IVA	21%	IVA	5.355 euros	PBL con IVA	30.855 euros
LOTE 2											
PBL sin IVA	25.500 euros										
% de IVA	21%										
IVA	5.355 euros										
PBL con IVA	30.855 euros										
	<table><thead><tr><th colspan="2">LOTE 3</th></tr></thead><tbody><tr><td>PBL sin IVA</td><td>22.685 euros</td></tr><tr><td>% de IVA</td><td>21%</td></tr><tr><td>IVA</td><td>4.763,85 euros</td></tr><tr><td>PBL con IVA</td><td>27.448,85 euros</td></tr></tbody></table>	LOTE 3		PBL sin IVA	22.685 euros	% de IVA	21%	IVA	4.763,85 euros	PBL con IVA	27.448,85 euros
LOTE 3											
PBL sin IVA	22.685 euros										
% de IVA	21%										
IVA	4.763,85 euros										
PBL con IVA	27.448,85 euros										
DURACIÓN	Del 30 de agosto al 8 de septiembre de 2024										
PRÓRROGA	NO										
LOTES	SÍ. Lote 1: Escenarios y estructuras. Este lote tiene por objeto el montaje y desmontaje de los escenarios y estructuras, con las características técnicas que se definen en el pliego de prescripciones técnicas, para las actuaciones musicales que se llevarán a cabo los días: <ul style="list-style-type: none">- 31 de agosto, en campo de atletismo.- 5 de septiembre, en campo de atletismo.- 6 de septiembre, en Auditorio Cine Rosales.- 7 de septiembre, en Santuario Virgen de la Esperanza. Lote 2: Equipos de sonido e iluminación en campo de atletismo.										

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org

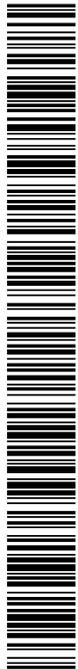


K01471d79160d143a107e80e408132Z

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	13/08/2024 19:52



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra



K01471d79160d143a107e80e408132Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

	<p>Este lote incluirá el suministro, en régimen de alquiler, de los equipos de sonido e iluminación, con las características técnicas que se definen en el pliego de prescripciones técnicas, para las actuaciones musicales que se celebrarán en el campo de fútbol de atletismo los días:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 31 de agosto. - 5 de septiembre. <p>Lote 3: Equipos de sonido e iluminación en Auditorio Cine Rosales, zona festera y Santuario Virgen de la Esperanza.</p> <p>Este lote incluirá el suministro, en régimen de alquiler, de los equipos de sonido e iluminación, con las características técnicas que se definen en el pliego de prescripciones técnicas, para las actuaciones musicales que se llevarán a cabo los días:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30 de agosto, en Auditorio Cine Rosales. - 1 de septiembre, en zona festera. - 2 de septiembre, en zona festera y Auditorio Cine Rosales. - 3 de septiembre, en Auditorio Cine Rosales. - 4 de septiembre, en Auditorio Cine Rosales. - 6 de septiembre, en Auditorio Cine Rosales. - 7 de septiembre, en Santuario Virgen de la Esperanza. - 8 de septiembre, en Zona festera.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Varios criterios de adjudicación (valorables automáticamente).
MEMORIA JUSTIFICATIVA	SÍ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	SÍ
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS	SÍ
PROYECTO DE OBRAS	No necesario
SUPERVISIÓN	No necesaria

2º.-. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones Técnicas Particulares, que regirán el contrato.

3º.-. Autorizar, en la cuantía que abajo consta, el gasto que para este

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	13/08/2024 19:52



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 3381.22699 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento:

2024	79.357,85 euros
------	-----------------

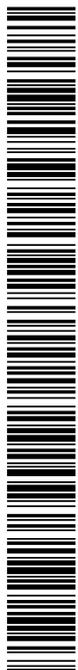
4º.-. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

5º.-. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra (Plataforma de Contratación del Sector Público - Ministerio de Hacienda y Función Pública) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sí como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Firmado en Calasparra (Murcia).

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

La Alcaldesa-Presidenta, D. ^a Teresa García Sánchez.



K01471d79160d143a107e80e408132Z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	13/08/2024 19:52